

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., octubre, veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

**Ejecutivo – Restitución Financiera- DE BANCO DAVIVIENDA SA
(ABSORBENTE DE LEASING BOLÍVAR SA) CONTRA
ANGÉLICA MARÍA COTRINO OSUNA.**

Radicado: 110013103 009 2015 00604 00.

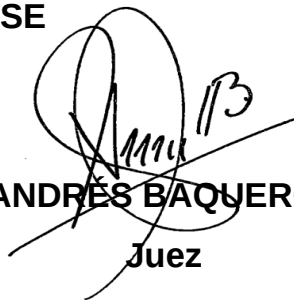
Ingresó: 14/08/2023

En atención a la documental que antecede¹, y con el fin de continuar con el trámite respectivo, el Juzgado:

RESUELVE:

INCORPÓRESE a los autos el Despacho Comisorio No. 045, el cual fue devuelto por la Inspección de Policía de Mosquera, en el que consta que no se llevó a cabo la diligencia de entrega del vehículo objeto de la lid.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

EBA

(Dos Providencias)

¹ Documento: "02DevolucionDespachoComisorio", Cuaderno: 01CuadernoUno.